

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo singular, con cuaderno de medidas cautelares, para su respectiva revisión remitido el 01/12/20 por el Juzgado Catorce Civil Mpal. De Cali. Santiago de Cali, dieciséis (16) de Diciembre de 2020. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2083

RADICACIÓN: 760014189003-2020-00667

Santiago de Cali, dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado dentro del PROCESO EJECUTIVO que promueve la sociedad CREIVALORES CREDISERVICIOS S.A., contra el señor JOHN JAER LUCUMI HERNANDEZ cedula bajo el No. 10.472.886, solicita el decreto de medidas cautelares. En razón a que el Código General del Proceso no ordena que se preste caución en éste tipo de procesos, y siendo una de las solicitadas pertinente, ésta instancia decretará la procedente, ajustándola a los preceptos legales;

RESUELVE:

PRIMERO. - DECRETAR EL EMBARGO y RETENCION de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea el demandado, señor JOHN JAER LUCUMI HERNANDEZ cedula bajo el No. 10.472.886, en las entidades bancarias, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, y BANCO DAVIVIENDA. Librese oficio por secretaría en forma expedita a los correos electrónicos indicados.

LÍMITESE EL EMBARGO Y RETENCION en la suma de DIECISEIS MILLONES (\$16.000.000) DE PESOS M/CTE.

SEGUNDO: ABSTENERSE de decretar el embargo y secuestro del bien inmueble solicitado, en razón a no haberse acreditado la propiedad del demandado y la procedencia de la medida solicitada.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Sonia Durán Duque
SONIA DURÁN DUQUE

JUEZA

SDD

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 002 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 17 ENE 2021

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria